

PODER GENERAL

PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S. A. S. – PROPANDINA S. A. S., sociedad comercial colombiana, domiciliada en el municipio de Yumbo (Valle), República de Colombia, legalmente constituida mediante Escritura Pública número 7173 de diciembre 31 de 1957, otorgada por la Notaría Quinta de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Cali, titular del NIT 860004902-7, actuando a través de Representante Legal, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en su calidad de accionista de la sociedad **PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S. A. - PROPANDINA S. A.**, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, por medio de este instrumento, otorga poder general y suficiente según se requiere en derecho, a favor de la Señora **XIMENA PATRICIA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 170.601.650-6, para que en nombre y representación de la Compañía, pueda atender las actuaciones en las que deba intervenir en defensa de sus intereses, entre ellas está facultada para otorgar los poderes que considere necesarios, interponer y contestar demandas y en general ejecutar Derechos y cumplir con las obligaciones de la Compañía como accionista en defensa de sus intereses.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado ante notario en la República de Colombia.



PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S. A. S. - PROPANDINA S. A. S.

OTTO JAVIER ZÚNIGA CAMACHO

C.C. 16.594.452

Representante Legal

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

960 DE 1.970

05 SEP 2012

Fecha:

en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, donde se encuentra ubicada la Notaria 7a. del Circulo, Compareció

identificado(a) con No. *16874431 Cali*

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella en el puestos son verdaderas y autenticas. Para constancia firmo El Compareciente:

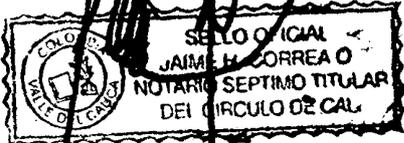
Auto Javier Benigna Camacho

[Handwritten signature]



Autoriza un *[Handwritten signature]*

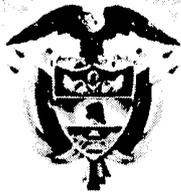
Jaime Hernan Correa Orejuela
Notario Titular



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autoriza el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo

[Handwritten signature]

12 SET. 2012



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORREA OREJUELA JAIME HERNAN
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 9/13/2012 11:05:34 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMJN11533872
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: OTTO JAVIER ZUÑIGA CAMACHO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100150350134544

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla